MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

PARA: **ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **12 DE ABRIL DEL 2023.**

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 422.769.

Siendo a la 08:30 hs del día 12 de abril del 2023, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, del marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 422.769.**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la Ley "Las convocantes, previamente de la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)..." Y en el Art. 34 Inciso a) expresa: "Se invitara por escrito y a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (DNCP) a los potenciales oferentes.....", en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 31 de marzo del 2023, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentó como oferente. La empresa:

1- GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. con RUC 80086134-5, ofertando un monto total de **Gs. 987.050.000 (guaraníes: novecientos ochenta y siete millones cincuenta mil).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**
N° de Identificador del Llamado	**422.769.**
Modalidad	**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**31 DE MARZO A LAS 09:00 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta

solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

1- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 2
	GRUPO LIDER S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Física)	No Aplica
4. Registro Único de contribuyente (RUC). (Personas Física)	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Física)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas)	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	Cumple

8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Personas Jurídicas)	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por ley 6716/21, que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

2. Correcciones Aritméticas: Se ha no realizado correcciones aritméticas a ningún oferente.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total.

N°	Descripción	Oferente GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.
1	**Adquisición de combustible para la Institución Municipal**	987.050.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO	**987.050.000**

A continuación, se realiza la comparación de precio y aplicación del margen de Preferencia Nacional y Local.

4. Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, la empresa GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. es la única firma que presenta oferta en la hora de la apertura de ofertas, el beneficio no fue aplicado.

5. Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. es la única firma que presenta oferta en la hora de la apertura de ofertas, el beneficio no fue aplicado.

Posterior a la comparación de precios realizadas en el cuadro de comparación y análisis de las Preferencias Nacional y Local se puede Observar que la empresa GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. es la única firma que presenta oferta en la hora de la apertura de ofertas y se selecciona provisoriamente para comprobar si

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Dirección RR.HH.

cumplen con los demás requisitos establecidos en el PBC.

6. Análisis de precio Ofertado. GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	+15%	-25%	Precio Ofertado	Diferencia En Gs.	Diferencia En %.
1	Gasoil – Diesel – Tipo III	8.940	1.341	2.235	8.790	-150	-1.68%
2	Nafta Ron 90	8.193	1.229	2.048	7.600	-563	-7.24%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran por debajo del 25% del precio referencial pero dentro del rango, por ende, cumple con el requisito requerido.

7. Aclaraciones de las ofertas
Este Comité Evaluador posterior al analizar minuciosamente las ofertas constata que la empresa **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.** no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes, que se detalla a continuación:
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de IRACIS-IRE.
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede con la continuación de la evaluación..

8. SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRACIS-IRE.	**Cumple**
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020, 2021, 2022).	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial	**Cumple**
Capacidad técnica	
Título de propiedad y los planos de ubicación del deposito	**Cumple**
Patente comercial	**Cumple**
Constancia de autorización expedida por la Institución Municipal	**Cumple**
Constancia de control de calidad expedida por la INTN	**Cumple**
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Dirección RR.HH

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** la empresa ha demostrado contar con la capacidad técnica mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRUPO LIDER S.A.**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

9. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Marivone Pressi de Campos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	No se observan registros

modificado por Ley Nº 6716/2021.	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se observan registros

10. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 422.769 en la modalidad de Licitación Publica Nacional N° 01/2023 para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.	Cumple/ No cumple
1	*1 – Aspecto: Especificación (1): Límpido sin sustancias en suspensión Métodos: Visual (2).* *2 – Biodiésel (FAME): Unidades: % v/v Especificación (1): 1 Métodos: D-7371 EN-14078.* *3 - Agua y sedimento, máx.: Unidades: % v/v Especificación (1): 0,05 Métodos: D 1796.* *4 - Viscosidad cinemática a 40°C: Unidades: cSt (mm2/s) Especificación (1): 1,9 - 5,0 Métodos: D 445 D 7042.* *5 - Densidad a 15°C: Unidades: g/cm3 Especificación (1): Informar Métodos: D 1298 D 4052* *6 - Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016): Unidades: N° Especificación (1): 2,5 Métodos: D 1500* *7 - Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016): Unidades: N° Especificación (1): 1,5 Métodos: D 1500.* *8 - Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016): Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 500 Métodos: D 4294.* *9 - Azufre, máx. (Desde 01/03/2016): Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 50 Métodos: D 4294.* *10 - Aromáticos, máx. (4): Unidades: % vol. Especificación (1): 25 Métodos: D 1319.* *11 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016): Unidades: °C Especificación (1): 370 Métodos: D86.* *12 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016): Unidades: °C Especificación (1): 350 Métodos: D86.* *13 - Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016): Unidades: °C Especificación (1): 55 Métodos: D 93* *14 - Cenizas, máx.: Unidades: % m/m Especificación (1): 0,005 Métodos: D 482.* *15 - Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016): Unidades: N° Especificación (1): 45 Métodos: D 613.* *16 - Número de cetano, min. (5) (Desde 01/03/2016): Unidades: N° Especificación (1): 50 Métodos: D 613.* *17 - Indice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016): Unidades: N° Especificación (1): 45 Métodos: D 976 D 4737.* *18 - Jndice de cetano calculado, min. (Desde 01/03/2016): Unidades: N° Especificación (1): 48 Métodos: D 976 D 4737.* *19 - Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo): Unidades: °C Especificación (1): 5 Métodos: D 7689 D 2500.* *20 - Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo): Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 97.* *21 - Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre): Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 7689 D 2500.* *22 - Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre): Unidades: °C Especificación (1): -5 Métodos: D 97.* *23 - Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.: Unidades: % m/m Especificación (1): 0,25 Métodos: D 524 D-4530.* *24 - Lubricidad, máx.: Unidades: Micra Especificación (1): 460 Métodos: D-6079.* *25 - Contaminación por partículas, máx.: Unidades: g/m3 Especificación (1): 24 Métodos: D-7321.* *26 - Aditivos (6) *: Consignar N° de Registro de aditivo en el MIC*	Petrobras	**Cumple**

	Métodos: Informar método. *27 - Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016): Unidades: °C Especificación (1): 50 Métodos: D 93.*		
2	*1 – Aspecto: Especificación (1): Límpido sin sustancias en suspensión Métodos: Visual (4).* *2 - Contenido de Etanol Anhidro, máx.: Unidades: % v/v Especificación (1): 25 Métodos: ABNT NBR 13992 (volumétrico).* *3 - Color (5): Especificación (1): Amarillo Métodos: Visual.* *4 - Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016): Unidades: Ppm (mg/kg) Especificación (1): 300 Métodos: ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453.* *5 - Azufre, máx. (Desde 01/03/2016): Unidades: Ppm (mg/kg) Especificación (1): 100 Métodos: ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453.* *6 - Destilación - 10% Vol., evaporados, máx.: Unidades: °C Especificación (1): 65,0 Métodos: ASTMD86.* *7- Destilación - 50% Vol., evaporados: Unidades: °C Especificación (1): 60,0 - 120,0 Métodos: ASTMD86.* *8 - Destilación - 90% Vol., evaporados, máx.: Unidades: °C Especificación (1): 190,0 Métodos: ASTMD86.* *9 - Punto final, máx.: Unidades: °C Especificación (1): 225,0 Métodos: ASTMD86.* *10 - Residuos, máx: Unidades: %v/v Especificación (1): 2,0 Métodos: ASTMD86.* *11 - Hidrocarburos aromáticos, máx.: Unidades: %v/v Especificación (1): 25 Métodos: ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277.* *12 - Benceno, máx.: Unidades: %v/v Especificación (1): 1,5 Métodos: ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277.* *13 - Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6): Unidades: KPa Especificación (1): 41,5 - 93,0 Métodos: ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482.* *14 - Gomas existentes, máx. (7): Unidades: mg/100ml Especificación (1): 5,0 Métodos: ASTM D 381.* *15 - Número de Octanos Research, min. (8): Unidades: RON Especificación (1): 85,0 Métodos: ASTM D 2699.* *16 - Densidad a 15°C: Unidades: g/cm3 Especificación (1): Informar Métodos: ASTM D-1298 ASTM D-4052.* *17 - Contenido de Plomo, máx.: Unidades: g/l Especificación (1): 0,013 Métodos: ASTM D-3237.* *18 - Aditivos (9) *: Especificación (1): Consignar N° de Registro del aditivo en el MIC Métodos: Informar método.* *19 - Methyl Ter-Butyl Ether o Ether Metil Ter-Butilico (MTBE), máx. (10): Unidades: % v/v Especificación (1): 2 Métodos: ASTM D 4815*	Petrobras	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. Recomendación de adjudicación

Vistos todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. con RUC N° 80086134-5,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus*

requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **GRUPO FUERZA MERCANTIL S.A. con RUC N° 80086134-5**, por un monto total de **Gs. 987.050.000 (guaraníes: novecientos ochenta y siete millones cincuenta mil)** IVA incluido.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL CD N° 01/2023,** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID 422.769.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

ANTONIO MELGAREJO	**ARIEL RAMIREZ RAMOS**	**ABOG. BRENDA E. ÁLVAREZ G.**
RECURSOS HUMANOS	**SECRETARIO GENERAL**	**ENCARGADA DE DESPACHO**